

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 18/12/18
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
18 de diciembre de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni
Equipo de dirección: Asist. Andres Granese, Prof. Adj. Cecilia Madriaga
ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse, Prof. Agda. Gabriela Prieto
ORDEN ESTUDIANTIL: Romina Borba
Directora del Depto. de la Enseñanza: Silvia Azambuja
Actas: Pablo Fernández

PREVIOS

1. Visto: la resolución N° 39 de Consejo de Facultad de fecha 19/11/18, exp. 191160-000907-18, donde se encomienda a la Comisión de Carrera que gestione la implementación de lo sugerido en el informe de la Comisión Cogobernada para la elaboración de un Protocolo para el ingreso y tránsito de las Personas Privadas de Libertad, el cual figura en el mencionado expediente,

se resuelve:

- a) tomar conocimiento de dicho informe,
- b) solicitar a los encargados de las UCO comprendidas en el primer semestre que, antes de la finalización del mes de febrero de 2019, eleven a la Dirección de Licenciatura las guías de curso con la adecuación curricular para las personas privadas de libertad (PPL), las cuales deben discriminar contenidos, metodología, evaluación, recursos humanos y materiales disponibles para viabilizar la propuesta. 4/4

ORDEN DEL DÍA

1. Visto: la resolución N° 35 de Consejo de Facultad de fecha 10/12/18, exp. 191970-002406-18, donde se encomienda a la Dirección de Licenciatura que, conjuntamente con el Depto. de Enseñanza, implemente la separación de toma de exámenes para quienes cursaron un único curso en carácter reglamentado "Psicopatología Clínica",

se sugiere:

- a) establecer la inviabilidad de tomar dos exámenes por separado en el período de febrero de 2019 para aquellos estudiantes que obtuvieron la ganancia del curso

“Psicopatología Clínica” (619A, 10 créditos), dado que se producirán inconsistencias en la escolaridad y en el sistema SGAE al realizar los controles de los inhabilitados y al establecer la calidad en la que rinden los exámenes,

b) establecer que a partir del período de exámenes de julio 2019, luego de culminados los cursos del semestre impar 2019 Psicopatología Clínica de Infancia y Adolescencia (619PI) y Psicopatología Clínica de Adultos (619PA), los estudiantes que hubieran obtenido la ganancia del curso Psicopatología Clínica (619A 10 créditos), quedarían habilitados para rendir por separado los exámenes de 619PI y 619PA por el período que dura la ganancia del curso, de tal modo, la 619A funciona como previatura de las dos anteriores. 4/4

2. Visto: la solicitud del Prof. Adj. Nicolás Rodríguez, Coordinador de Carrera de la sede de Paysandú del CENUR Litoral Norte, respecto a la realización de la mitad del examen de diciembre de Psicopatología Clínica (619A) por parte de siete estudiantes de la mencionada sede, quienes por omisión del equipo docente no realizaron dicho examen en su totalidad,

considerando la descoordinación que hubo entre docentes de Paysandú y Montevideo de la UCO Psicopatología Clínica, la cual provocó que la parte correspondiente a Psicopatología Clínica de la Infancia y Adolescencia del examen propuesto a los estudiantes fuese omitida,

considerando la viabilidad planteada por el Depto. de Enseñanza del CENUR Litoral Norte, sede Paysandú, de labrar el acta del examen nuevamente en la fecha que se establezca para el mismo,

se resuelve:

a) autorizar la excepcionalidad de proponer un examen complementario para los estudiantes implicados que abarque la parte referente a Psicopatología Clínica de la Infancia y Adolescencia, el cual se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2018 en relación a lo acordado por las partes involucradas,

b) notificar del presente dictamen al Prof. Adj. Nicolás Rodríguez, a la Prof. Adj. Geraldina Pezzani, a la Prof. Tit. Adriana Cristóforo y al Depto. de Enseñanza del CENUR Litoral Norte, sede Paysandú. 4/4

3. Visto: la solicitud del estudiante Nicolás Vecino, CI 2648688, de traspaso de 4 créditos excedentes del Módulo Metodológico para Cooperación Institucional con la finalidad de completar los 3 créditos faltantes en éste último que lo habilitarían para la defensa de su TFG el día 21 de diciembre de 2018,

considerando que dicho traspaso no implica la sumatoria de créditos correspondientes a diferentes módulos,

se resuelve:

a) aprobar la solicitud,

b) notificar a las partes involucradas y a Sección Cursos y Exámenes para que realice el traspaso de los créditos mencionados. 4/4

4. Visto: la solicitud de un grupo conformado por 8 estudiantes, quienes se anotaron erróneamente al examen de diciembre de 2018 de “Psicología Clínica II”, código 662, en lugar de hacerlo al correspondiente de “Clínica II: Teorías y Técnicas de las Intervenciones”, código 662A,

considerando que excepciones similares ya han sido contempladas anteriormente por Comisión de Carrera,

se resuelve:

a) aprobar la solicitud,

b) notificar a Sección Cursos y Exámenes para que corrija las inscripciones y se incorporen al acta correspondiente. 4/4

5. Visto: la solicitud de la estudiante Eloisa Palacio, CI 4715713, de acreditación de la Práctica del Ciclo de Graduación “Juego en Educación Inicial II”, cursada y aprobada en el 2018 por la mencionada estudiante, como Práctica del Ciclo Integral por ya contar con 20 créditos en Prácticas del Ciclo de Graduación,

se resuelve:

establecer que no es necesaria la mencionada acreditación como Práctica del Ciclo Integral ya que la estudiante cumple con la totalidad de los créditos exigidos en lo que se refiere Prácticas habiéndolos obtenido previo a los ajustes al plan. 4/4

6. Visto: el informe del PROREN elevado a Comisión de Carrera a solicitud de la estudiante Yensky Díaz, CI 6237746, respecto a su reprobación del curso de Formación Integral, modalidad EFI: Intervenciones Psicoeducativas en Centros de Educación Inicial, a cargo de las docentes Analía Duarte y Sandra Carbajal,

se resuelve:

a) establecer que los criterios empleados por las docentes Analía Duarte y Sandra Carbajal para la reprobación del curso por parte de la estudiante fueron los correctos,

b) avalar el procedimiento del equipo del PROREN, quien llevó a cabo todos las instancias necesarias en búsqueda de un entendimiento con la estudiante en cuestión,

c) notificar a la estudiante Yensky Díaz, a las docentes Analía Duarte y Sandra Carbajal, y al PROREN. 4/4

7. Visto: la solicitud de la docente Rossana Blanco de primer prórroga de entrega de TFG del estudiante Leandro Padilla, CI 4840069,

se resuelve:

- a) aprobar la solicitud,
- b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

8. Visto: la solicitud de la docente Clara Weisz de primer prórroga de entrega de TFG del estudiante Santiago Olivera, CI 4743040, y la estudiante Erika De Los Santos, CI 4847301,

se resuelve:

- a) aprobar la solicitud,
- b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

9. Visto: la solicitud del docente Enrico Irrazabal de primer prórroga de entrega de TFG del estudiante Juan Carlos Clavijo, CI 4095643,

se resuelve:

- a) aprobar la solicitud,
- b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

10. Visto: la solicitud de la docente Sandra Fraga de primer prórroga de entrega de TFG de la estudiante Gimena Villanueva, CI 4610210,

se resuelve:

- a) aprobar la solicitud,
- b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

11. Visto: la solicitud del docente Lisandro Vales de primer prórroga de entrega de TFG de la estudiante Cristina Saralegui, CI 4277560,

se resuelve:

- a) aprobar la solicitud,
- b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

12. Visto: la solicitud de la docente Irene Barros de primer prórroga de entrega de TFG de la estudiante Maira Silva, CI 4604656,

se resuelve:

a) aprobar la solicitud,

b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

13. Visto: la solicitud de la estudiante Agustina Alegri, CI 4634279, de integración al Instituto de Psicología de la Salud, programa “Género, Salud Reproductiva y Sexualidades”, docente responsable Alejandra López,

se resuelve:

a) no aprobar la solicitud por 20 créditos en Prácticas de Graduación dado que, según la escolaridad de la estudiante, la misma ya cuenta con 10 créditos en Prácticas de Integral aprobados por integración, con lo cual excedería el límite establecido de 20 créditos que un estudiante puede aprobar en el Módulo Prácticas y Proyectos por integraciones a programas o proyectos,

b) notificar a las partes interesadas. 4/4

14. Visto: la solicitud de la estudiante Cristina Saralegui, CI 4277560, de integración al Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano, práctica de extensión e intervención “Seguimiento y Acompañamiento psicológico en Radio Vilardevoz”, docente responsable Cecilia Baroni,

se resuelve:

a) aprobar la solicitud,

b) otorgar 5 créditos en Prácticas de Graduación una vez recibido el informe final de la docente a cargo de la propuesta,

c) notificar a las partes interesadas. 4/4

15. Visto: la solicitud de la estudiante Lucía Brazeiro, CI 5374748, de acreditación del curso electivo del programa APEX “Análisis crítico del discurso: Medios y territorio”,

se sugiere al Consejo de Facultad:

a) aprobar la acreditación,

b) otorgar 5 créditos al Módulo Articulación de Saberes del Ciclo de Graduación. 4/4

16. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002725-18, presentada por la estudiante Naomi Fernández Díaz, CI: 4.904.972-0,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la estudiante Naomi Fernández Díaz, CI: 4.904.972-0, la materia que se detalla a continuación, aprobada por la solicitante en la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Plan 2013, por existir razonable equivalencia con la correspondiente materia del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Metodología de la Investigación” por “Metodología General de la Investigación”. 4/4

17. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002709-18, presentada por la estudiante Lucía Isabel Ponce de León Uboldi, CI: 5.221.285-3,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la estudiante Lucía Isabel Ponce de León Uboldi, CI: 5.221.285-3, la materia que se detalla a continuación, aprobada por la solicitante en la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Plan 2013, por existir razonable equivalencia con la correspondiente materia del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Metodología de la Investigación” por “Metodología General de la Investigación”. 4/4

18. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002717-18, presentada por la estudiante Anara Anael Eguren Pérez, CI: 5.020.563-4,

se sugiere a Consejo de Facultad:

no revalidar a la estudiante Anara Anael Eguren Pérez, CI: 5.020.563-4, la materia que se detalla a continuación, aprobada por la solicitante en la Facultad de Ingeniería, UDELAR, Plan 1997, por no existir razonable equivalencia con la correspondiente materia del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Probabilidad y Estadística” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas”. 4/4

19. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de la estudiante Soraida Yurema González Castro, CI: 4.492.534-5, de rectificación de la resolución N° 142 de Consejo de la Facultad de Psicología en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la estudiante Soraida Yurema González Castro, CI: 4.492.534-5, la materia que se detalla a continuación, aprobada por la solicitante en la Facultad de Veterinaria, UDELAR, Plan 1998, por existir razonable equivalencia con la correspondiente materia del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Bioestadística I” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas”. 4/4

20. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002696-18, presentada por la estudiante Valentina Baccino Calace, CI: 4.437.949-1,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar a la estudiante Valentina Baccino Calace, CI: 4.437.949-1, las materias que se detallan a continuación, aprobadas por la solicitante en el Instituto de Profesores "Artigas" (IPA), ANEP, Plan 2008, por existir razonable equivalencia con las correspondientes materias del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- "Psicología Evolutiva" por "Psicología del Desarrollo"
- "Teoría del Conocimiento y Epistemología" por "Epistemología"
- "Fisiología Humana" por "Neurobiología de la Mente"

no revalidar a la estudiante Valentina Baccino Calace, CI: 4.437.949-1, las materias que se detallan a continuación, aprobadas por la solicitante en el Instituto de Profesores "Artigas" (IPA), ANEP, Plan 2008, por no existir razonable equivalencia con las correspondientes materias del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- "Psicología de la Educación" por "Psicología del Desarrollo"
- "Seminario: Derechos Humanos" por "Articulación de Saberes II: Psicología, Género y Derechos Humanos"
- "Seminario: Educación Sexual" por "Articulación de Saberes II: Psicología, Género y Derechos Humanos"
- "Investigación Educativa" por "Metodología General de la Investigación"
- "Organización Celular y Tisular" por "Neurobiología de la Mente"
- "Anatomía Humana Macro y Microscópica" por "Neurobiología de la Mente". 4/4

21. Visto: el informe de la Comisión de Acreditaciones, Reválidas de Estudios Parciales, Reválidas y Reconocimiento de Títulos Extranjeros respecto a solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002557-18, presentada por el estudiante Leonardo Ignacio Gorria Bonora, CI: 4.617.635-6,

se sugiere a Consejo de Facultad:

revalidar al estudiante Leonardo Ignacio Gorria Bonora, CI: 4.617.635-6, las materias que se detallan a continuación, aprobadas por el solicitante en la Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL), Plan 1998 Modificación 2009, por existir razonable equivalencia con las correspondientes materias del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- "Neurobiología" por "Neurobiología de la Mente"
- "Estadística I – Estadística Descriptiva" por "Métodos y Técnicas Cuantitativas"
- "Psicología Dinámica II – Psicoanalítica" por "Clínica I: Fundamentos Psicoanalíticos"

no revalidar al estudiante Leonardo Ignacio Gorria Bonora, CI: 4.617.635-6, las materias que se detallan a continuación, aprobadas por el solicitante en la Universidad Católica del

Uruguay (UCUDAL), Plan 1998 Modificación 2009, por no existir razonable equivalencia con las correspondientes materias del Plan 2013 de la Licenciatura en Psicología de la UDELAR:

- “Psicología General” y “Psicología Experimental” por “Fundamentos de la Psicología”
- “Psicología General” y “Neurobiología” por “Procesos Cognitivos”
- “Psicología General”, “Psicología Experimental”, “Psicología Dinámica II – Psicoanalítica” y “Antropología Filosófica” por “Teorías Psicológicas”
- “Estadística I – Estadística Descriptiva” y “Psicología Experimental” por “Metodología General de la Investigación”
- “Psicología Social I” por “Psicología Social”
- “Antropología Filosófica” y “Psicología Dinámica II – Psicoanalítica” por “Articulación de Saberes III: Clínica y Subjetividad”. 4/4

22. Visto: la solicitud del estudiante Nahuel Suñol, CI 5211544, de integración al Instituto de Psicología de la Salud, programa “Género, Salud Reproductiva y Sexualidades”, docente responsable Alejandra López,

se resuelve:

- a) no aprobar la solicitud dado que el estudiante no cuenta, según su escolaridad, con los 10 créditos aprobados necesarios en Prácticas de Integral que lo habiliten a una Práctica de Graduación,
- b) notificar a las partes interesadas. 4/4